



MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de Guarita, Departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de Actas Municipales número 36 correspondiente a los años 2021-2022-2023, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta No. 020: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día martes 10 de octubre del año 2023, celebrándose en esta fecha a la 1:15 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López y Regidora Quinta: María Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonzo Pineda López. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 y Decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: 1..2..3..4..5..6 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: las modificaciones del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año 2024, asimismo la exoneración de impuesto a la celebración de matrimonios civiles, a partir del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, en el marco de la celebración del mes de la familia, de la misma forma exonerar la tasa de publicación de edictos matrimoniales, debido a la derogación de la publicación de estos, según el Código Civil. Dichas modificaciones del Pan de Arbitrios a ejecutarse en el 2024 se describen a continuación:

MODIFICACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO 2024	
TIPO DE NEGOCIO	PERMISO DE OPERACIÓN
Depósito	L 9,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Pulpería	L 2,500.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Comedor	L 4,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Glorieta	L 3,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en General	L 6,500.00
MODIFICACIÓN DE TASAS POR DERECHOS MUNICIPALES	
CONCEPTO	TARIFA
Guías de Traslado de Ganado	L 20.00 por cabeza

Extendida en Guarita, Lempira a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

Es conforme con su original, firma y sello:



Nayenci Gissela Santos Menjivar

Secretaria Municipa

Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de Guarita, Departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de Actas Municipales número 37 correspondiente al año 2023, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta No. 021: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día miércoles 18 de octubre del año 2023, celebrándose en esta fecha a la 1:20 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López y Regidora Quinta: María Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonzo Pineda López. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 y Decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: 1..2..3..4. 5 Se presentó la encargada de Administración Tributaria, Lizie Muñoz, con el objetivo de proponer a la Corporación Municipal modificar la tasa del Impuesto Personal, ya que esta es bastante baja, por lo que propuso hacerlo en base al salario mínimo anual y que dicha modificación entrara en vigencia dentro del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año 2024. 6 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: modificar la tasa del Impuesto Personal, quedando establecido según el salario mínimo anual, dicha modificación entrando en vigencia dentro del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el 2024.

Extendida en Guarita, Lempira a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

Es conforme con su original, firma y sello:



Nayenci Gissela Santos Menjivar

Secretaria Municipal

*Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.*



MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de Guarita, Departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de Actas Municipales número 37 correspondiente al año 2023, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta No. 021: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día miércoles 18 de octubre del año 2023, celebrándose en esta fecha a la 1:20 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López y Regidora Quinta: María Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pineda López. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 y Decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: 1..2..3..4..5..6..7..8 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: anular el punto No.6 del Acta N°023-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, en relación a la otorgación de tres permisos de operación a nombre de la Asociación de Mototaxis Guarita-San Juan (AMOGUAS), dado que esto está generando muchos problemas y los que se encuentran dentro de la Asociación de Mototaxis ya descrita están queriendo impedir que se le otorguen permisos de operación a nuevas personas que quieran brindar el servicio de mototaxi, cosa que viola los derechos de otros ciudadanos. Asimismo, acuerdan otorgar permisos de operación del Servicio de Mototaxi a todos los ciudadanos que los soliciten y reúnan los requisitos necesarios como ser: RTN, DNI y Documento legal del vehículo.

Extendida en Guarita, Lempira a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

Es conforme con su original, firma y sello:



Nayenci Gissela Santos Menjivar
Nayenci Gissela Santos Menjivar
Secretaria Municipal

Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.